

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 01 NOV 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Comisión Organizadora de la ECO Tierra del Fuego 1993, por un total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 59.475,11) y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 104 /94 T.C.P., se aconseja discriminar de la rendición de cuentas la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 5.866,80) por referirse a gastos afrontados por parte de particulares y/o entes no provinciales, estableciendo el nuevo importe de la rendición en PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 31/100 (\$ 53.608,31).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente, por el importe de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.444,00).

Que se aconseja asimismo desafectar la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 22.391,69), por haberse depositado en la cuenta de Rentas Generales en concepto de la suma no invertida en el desarrollo de la ECO/93, según consta en el informe citado en el primer párrafo del considerando.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Provincial N° 50.

Por ellos

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) DISCRIMINAR de la rendición de cuentas presentada por la Comisión Organizadora de la ECO Tierra del Fuego 1993, la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 5.866,80), estableciendo un monto total sometido a la fiscalización de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 31/100 (\$ 53.608,31).

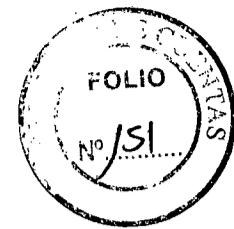
ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas por el importe total y efectivo de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 47.164,31).

ARTICULO 3º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 6.444,00), por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTICULO 4º) DESAFECTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIEN-  
TOS NOVENTA Y UNO CON 69/100 (\$ 22.391,69), por encontrarse depositado en la cuenta de Rentas Generales.

ARTICULO 5º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art.2º al Sr. Secretario Ejecutivo, Dr. Adolfo V. LOPEZ.

ARTICULO 6º) CONCEDER al responsable de la presente rendición Sr. Secretario Ejecutivo, Dr. Adolfo V. LOPEZ, quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para contestar.



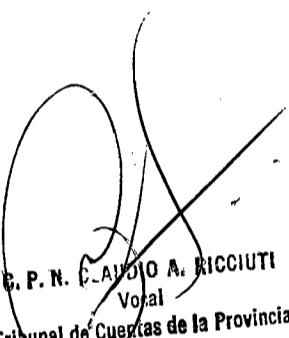
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

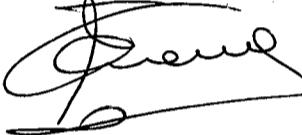
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

tar las observaciones formuladas de acuerdo al art. 3º.

ARTICULO 7º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el art. 6º, vencido al mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

**RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. N° 85 /94**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ANEXO I - RESOLUCION NO 85 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

- 1) Comprobante a fs. 14: Pago premio concurso Logo Eco/93 a nombre de Kin Jiyeon.  
\* Falta acta donde se otorga dicho premio. \$ 500,00
- 2) Comprobantes de fs. 59 a fs. 61: Pago anticipo de \$ 480,00 a Form Impresor. A fs. 60 obra presupuestaria discriminado en 2 puntos: a) y b). A fs. 197 obra factura N° 79, donde solamente se detalla el cumplimiento del punto a) del presupuesto; que según el mismo cotiza en \$ 550,00. El pago se realizó por el importe \$ 800,00 considerando los puntos a) y b) del presupuesto.  
\* No obra en el expediente recepción del material. \$ 250,00
- 3) Comprobante a fs. 169: Recibo por confección de 10 estatuillas.  
\* Falta Factura. \$ 2.000,00
- 4) Comprobante de fs. 218 a fs. 226: Recibo por \$ 1.002,00 en concepto de reintegro de gastos de traslado y reintegro de pasajes. La documentación importa \$ 563,00, / obrando a fs. 220 comprobante N° 197484 de transbordadora Austral Siron L.tda. donde el importe se encuentra en moneda extranjera (peso chileno).  
\* Falta documentación por \$ 439,00
- 5) Comprobante de fs. 235 a fs. 246: Reintegro de gastos por \$ 253,31. Los comprobantes suman \$ 253,31.  
\* Faltan comprobantes por \$ 5,00
- 6) Comprobantes a fs. 371: Recibo por pago de 10 premio a la Sra. Margarita Costa (premio pintura).  
\* Falta acta que la nombre ganadora. \$ 1.000,00
- Total \$ 6.444,00

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100.

C.P. N. CLAUDIO N. RICCIUTI  
ViceP  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4

Dra. ESTELA MARÍS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia